



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de enero de dos mil veintitrés

2022-00623

Para los efectos legales y en los términos del poder conferido, se reconoce personería a la Dra. ERIKA JIMENEZ SANCHEZ, T. P. Nro. 225.158 para representar a los señores MATEO ALZATE GUTIERREZ y SARA ALZATE GUTIERREZ.

Se tendrá de conformidad al artículo 301 del C.G.P, por notificada la demanda a los antes mencionados por conducta concluyente, a partir del 15 de diciembre de 2022, fecha en cual fue presentada la contestación de la demanda a través de la profesional del derecho en mención.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.